

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

El objetivo del presente documento es la revelación de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados para la elaboración de los Estados Financieros y se detalla para la mejor comprensión y lectura de los usuarios de la misma.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en seguida, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros correspondientes, las cuales son:

- a) Notas de Gestión Administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria. (Cuentas de Orden).

a) **NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.**

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente:

El 06 de marzo de 1986 el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" No. 11 fue publicado el Decreto de creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes SMD020101HQA por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de enero de 2002 (Dos mil dos)

b) Principales cambios en su estructura:

- El 01 de septiembre 2017 en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" No. 61 fue publicada la reforma que modifica el Decreto de creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., para crear los órganos de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y la entonces denominada Unidad de Protección Integral de Grupos Vulnerables; misma que entro en vigor el 02 de septiembre 2017.
- El Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se encargará de proporcionar orientación, asesoría y representación legal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Corregidora en materia de derecho familiar, actuando con interés jurídico ante las autoridades y tribunales competentes cuando se consideren afectados los derechos humanos de este grupo vulnerable.
- La entonces Unidad de Protección integral de Grupos Vulnerables se encargará de proporcionar orientación, asesoría y representación legal a las personas con discapacidad, adultos mayores, grupos minoritarios étnicos y hombres del Municipio que se encuentren bajo cualquier tipo de violencia en materia de derecho familiar, actuando con interés jurídico

11

17

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

ante las Autoridades y Tribunales competentes cuando se consideren afectados los derechos humanos de estos grupos vulnerables.

- Con motivo de la promulgación de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., modifica su estructura orgánica, así como a las disposiciones normativas que corresponda a fin de adecuarlas a la publicación del 01 de septiembre 2017.
- En fecha 02 de enero de 2020, la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Corregidora, Qro., aprobó la Creación de la Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad, incluyéndolo en la estructura orgánica. Que el objeto de dicha Coordinación es implementar acciones que promuevan el desarrollo humano y la integración familiar de personas que presenten alguna discapacidad. En la fecha citada en el párrafo que antecede también se aprobaron las modificaciones al organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Corregidora, Qro.
- En esta misma reforma se establece la creación de la Jefatura de Mantenimiento a la infraestructura, es un área que se encontrará adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, la cual tendrá como objetivo primordial dar mantenimiento a los edificios que conforman el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora.
- Las reformas conceptuales que se establecen en el cambio de denominación por lo que respecta a la Unidad de Protección Integral a Grupos Vulnerables, su modificación en el nombre se ancla en el uso correcto de las denominaciones y conceptos de Derechos Humanos, los cuales establecen que el uso correcto para llamar a esta línea de personas es Personas o Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es por ello que su denominación cambiará a Unidad de Protección Integral de Personas en Situación de Vulnerabilidad atendiendo a su propio concepto que son aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.
- La última reforma al Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., fue publicada en la Gaceta Municipal "La Pirámide" el 31 (treinta y uno) de agosto 2023 (dos mil veintitrés).
- En fecha 31 de marzo de 2025 se publica en la Gaceta Municipal "La Pirámide" la última actualización al Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., donde las reformas y adiciones realizadas tienen por objeto sentar las bases para implementar mejora continua en el ejercicio de las atribuciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora con ello se explica las siguientes reformas:
- Se crea la Secretaría Técnica adscrita a la Dirección General con el objetivo de coordinar y vincular la ejecución de las funciones asignadas a las Coordinaciones y unidades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., trabajo interinstitucional con los diferentes órganos de gobierno, participar en la estructuración técnica y jurídica de los programas y proyectos de presupuestos que ejecutan

④

✓

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

las Coordinaciones y Unidades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.,

- Se crea la Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos, como una Unidad Administrativa adscrita a la Dirección General con el objeto de consolidar las relaciones interinstitucionales con la sociedad, diseño, la implementación y ejecución de programas de asistencia social. Fungirá como enlace con la sociedad civil, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- En cumplimiento al artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se modifica la nomenclatura de Unidad de Acceso a la Información, denominándose ahora Unidad de Transparencia adscrita a la Contraloría.
- Se crea la Unidad de Responsabilidades Administrativas adscrita a la Contraloría para el cumplimiento de sus funciones como órgano Interno de Control.
- Se cambian las nomenclaturas de las jefaturas que integran la Coordinación de Administración y Finanzas con el objetivo de identificar administrativamente las funciones sustantivas de cada una, así como el nivel jerárquico que ocupan dentro de la estructura orgánica, responsabilidad y tramo de control, por lo que la Jefatura de Recursos Financieros cambia a Departamento de Recursos Financieros; la Jefatura de Recursos Humanos, cambia a Departamento de Recursos Humanos; la Jefatura de Adquisiciones y Almacén cambia su denominación a Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Jefatura de Mantenimiento a la Infraestructura, cambia su denominación a la de Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos.
- Con la finalidad de fortalecer a los medios de comunicación y a los canales de comunicación interinstitucionales hacia los diversos sectores de la sociedad de una manera integral para la difusión de las acciones y programas de asistencia social, la Jefatura de Comunicación Social se cambia la nomenclatura a Unidad de Comunicación Social.
- Así mismo, se modifican las nomenclaturas de las Jefaturas que integran la Coordinación de Programas Sociales, con el objetivo de identificar administrativamente las funciones sustantivas de cada una, así como el nivel jerárquico que ocupan dentro de la estructura orgánica, responsabilidad y tramo de control, por lo que la Jefatura de Desarrollo Comunitario cambia a Departamento de Desarrollo Comunitario; la Jefatura de Adulto Mayor cambia a Departamento de Adulto Mayor; la Jefatura de Asistencia Social cambia a Departamento de Asistencia Social, y la Jefatura de Programas Alimentarios cambia a Departamento de Programas Alimentarios.

12

V

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

2. Panorama Económico y Financiero:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., dentro del panorama económico y financiero en el que se encuentra inmersa la Entidad, las expectativas económicas proyectadas para 2025 y haciendo referencia a lo publicado por el banco de México el 27 de diciembre de 2024, donde la tasa de interés de referencia baja hasta en 25 puntos bases y cerró el año en un 10.0%.

El presupuesto de Egresos tiene como una de sus premisas satisfacer las necesidades vitales de las familias del Municipio de Corregidora.

Así mismo, esta Entidad dependerá de las aportaciones que realice el Gobierno Municipal y con esta forma cumplir con los objetivos y programas encomendados dentro de este ejercicio 2025.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social:

Dentro de las actividades sustantivas el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., se encuentra la atención a la población vulnerable de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en relación con el artículo 1 de del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., y la fracción I del artículo 3 de la ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro.

b) Principal actividad:

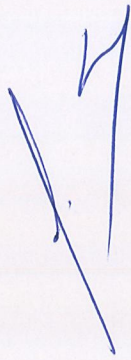
Las atribuciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., de acuerdo al Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

- I. Planear, programar, controlar, evaluar y prestar los servicios de asistencia social en el ámbito municipal; atendiendo las disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables;
- II. Establecer las prioridades sectoriales de gobierno municipal en materia de asistencia social;
- III. Promover y gestionar ante entidades públicas, privadas y sociales, apoyos económicos y donaciones de bienes y servicios, que coadyuven al mejoramiento de los servicios a cargo del organismo;
- IV. Celebrar los acuerdos, contratos, convenios y demás actos jurídicos y administrativos con instituciones públicas y privadas, en los ámbitos local, nacional e internacional, que sea necesario para el cumplimiento de sus objetivos;
- V. Expedir los reglamentos, manuales de la organización y de procedimientos, lineamientos y protocolos de actuación, así como las políticas administrativas y contables;



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

- VI. Elaborar su Programa Operativo Anual para el cumplimiento de sus objetivos; así como su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, ejecutándolo en los términos en que haya sido aprobado;
- VII. Emitir opinión técnica, social o económica ante otras autoridades o instituciones, en relación a la expedición de apoyos, estímulos u otros similares que solicite cualquier persona y cuya actividad sea la asistencia social de acuerdo a las políticas públicas emitidas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
- VIII. Procurar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes , mediante el seguimiento a las medidas de protección en los procedimientos de restitución de derechos; la asesoría y representación legal en su suplencia e intervención de manera oficiosa con representación coadyuvante ,en los procedimientos jurisdiccionales en materia civil, familiar y administrativa; la conciliación en casos de conflicto familiar ,cuando los derechos de las niñas, niños y adolescentes no hayan sido restringidos o vulnerados; la intervención en procedimientos de manera asistencial y como tercero coadyuvante; en términos de la legislación de la materia;
- IX. Impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de personas con discapacidad, personas adultas mayores, grupos minoritarios étnicos, así como los hombres del Municipio; mediante la asesoría legal y representación legal en materia familiar, así como la atención médica, psicológica y de trabajo social a fin de determinar elementos que constituyan la vulneración de sus derechos;
- X. Implementar los mecanismos de evaluación y control interno necesarios para verificar el acuerdo funcionamiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., dando atención y seguimiento a las quejas de la ciudadanía en relación a los asuntos competencia del DIF Corregidora; así como a los procedimientos de responsabilidad administrativa;
- XI. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, de conformidad con las necesidades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., en razón de las prioridades, normas, políticas y procedimientos del organismo;
- XII. Llevar la contabilidad del organismo y elaborar los informes que correspondan;
- XIII. Llevar y actualizar el inventario y resguardo de activos fijos del organismo.
- XIV. Implementar medidas administrativas que permitan asegurar la conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en propiedad o formal posesión del DIF Corregidora;
- XV. Planear, programar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes y la contratación de servicios, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables;



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

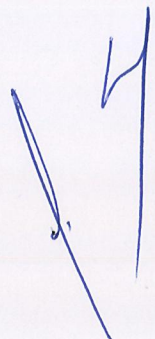
- XVI. Gestionar las actividades y recursos de los programas asistenciales desarrollados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.
- XVII. Impulsar la organización y participación social de voluntarios para promover el desarrollo social en comunidades rurales y urbanas en condiciones de alta vulnerabilidad social;
- XVIII. Orientar sobre las condiciones que predisponen o detonan la problemática de salud, productividad e integración social asociadas a la discapacidad, así como ofrecer terapias de rehabilitación y, en caso, canalizar a las personas implicadas a otras instancias para su adecuada atención;
- XIX. Realizar estudios socioeconómicos a las personas para beneficiar por este organismo;
- XX. Tramitar y gestionar campañas y apoyos a personas sujetas de asistencia social y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, así como los gastos que se originen por atención médica, estudios de laboratorio, medicamentos, transportación, defunciones, entre otros, a personas de vulnerabilidad;
- XXI. Proponer y fomentar acciones que promuevan el respeto, solidaridad, convivencia y conciencia social, que procuren evitar cualquier forma de discriminación u olvido hacia las personas adultas mayores;
- XXII. Promover acciones encaminadas a mejorar la condición nutricional de las personas sujetas de asistencia social, proporcionando apoyos alimentarios en los casos en que así se requiera;
- XXIII. Proporcionar a la Fiscalía los documentos e informes que sean solicitados con motivo de la investigación, de acuerdo al ámbito de su competencia;
- XXIV. Establecer los mecanismos institucionales de coordinación, apoyo y participación conjunta con las dependencias del gobierno municipal, y en su caso, estatal y federal, que permitan el fortalecimiento de los programas de asistencia social a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; y;
- XXV. Las demás que establezcan el presente Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

c) Ejercicio fiscal:

01 de enero al 30 de septiembre 2025

d) Régimen jurídico.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 14 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; sujeto a la normatividad del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, es una persona Moral con Fines no Lucrativos, por lo que se considera Administración Pública en General, Tributa en el Título tercero de la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta, fungiendo únicamente como retenedor, y tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- 1.- Presentación de Declaración Pago Provisional Mensual, retenciones de ISR por sueldos y salarios.
- 2.- Presentación de Declaración Pago Provisional Mensual, retenciones de ISR por Servicios Profesionales.
- 3.- Presentación de Declaración Pago Provisional Mensual, retenciones de ISR por Renta de bienes Inmuebles.

El Organismo se encuentra exento de los siguientes Impuestos:

- Impuesto sobre la Renta, ya que por su objeto social se agrupa dentro del Título III de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, excepto por los ingresos obtenidos de actos que no corresponden a su función de Derecho Público.
 - Impuesto al Valor Agregado, excepto por los ingresos obtenidos de actos que no corresponden a su función de Derecho Público.
 - De toda clase de Impuestos Federales que no dispongan expresamente lo contrario.
- 4.- Presentación de Declaración mensual en materia de pago estatal del Impuesto sobre nómina.

f) Estructura Organizacional Básica

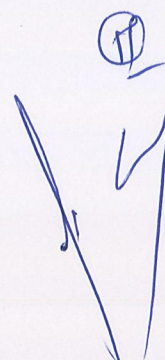
Su estructura Organizacional se desprende del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

Para el desarrollo y cumplimiento de las actividades sustantivas del DIF Corregidora, este sistema contará con los siguientes órganos, coordinaciones, unidades y Departamentos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro:

- I. El patronato;
- II. La Junta Directiva;
- III. La Dirección General;
- IV. La Secretaría Técnica
- V. La Coordinación de Planeación y proyectos Estratégicos

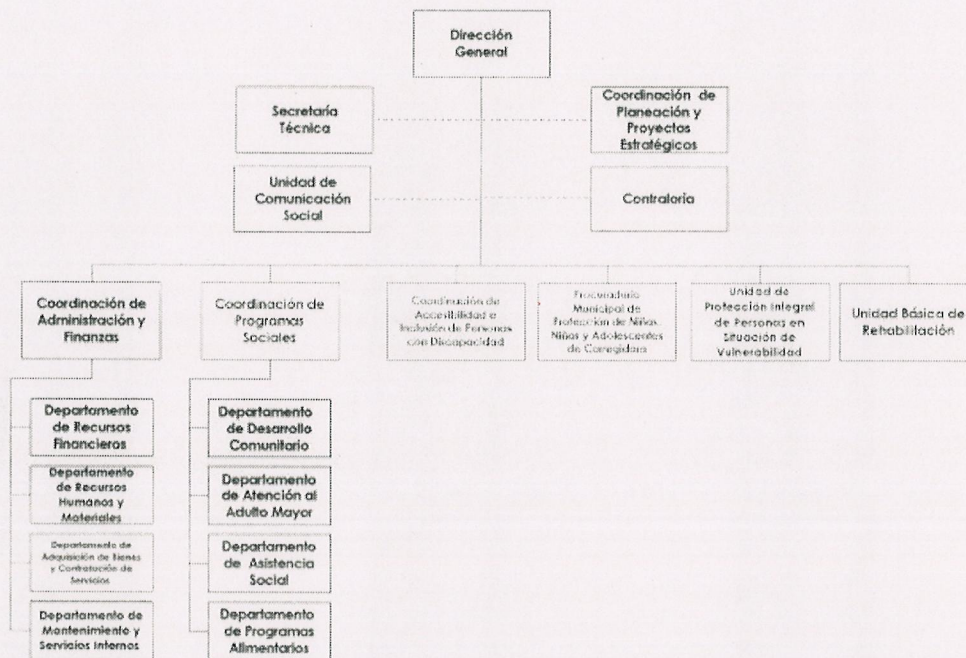
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

- VI. La Contraloría;
 - a) Unidad de Responsabilidades Administrativas
 - b) Unidad de Transparencia
- VII. Unidad de Comunicación Social.
- VIII. Coordinación de Administración y Finanzas;
 - a) Departamento Recursos Financieros;
 - b) Departamento de Recursos Humanos;
 - c) Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios;
 - d) Departamento de Mantenimiento y Servicios Internos;
- IX. Coordinación de Programas Sociales;
 - a) Departamento de Desarrollo Comunitario;
 - b) Departamento de Atención al Adulto Mayor;
 - c) Departamento de Asistencia Social;
 - d) Departamento de Programas Alimentarios.
- IX. La Coordinación de Accesibilidad e inclusión de Personas con Discapacidad;
- X. La Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Municipio de Corregidora;
- XI. La Unidad de protección Integral de Personas en Situación de Vulnerabilidad; y
- XII. La Unidad Básica de Rehabilitación del DIF Corregidora.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

4. Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No aplica.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

A la fecha se ha observado lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por la CONAC, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y disposiciones normativas aplicables en materia de control interno.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la

①

4

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todos los eventos que afectan a el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., económicamente a están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo.

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., prepara su información contable en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son el fundamento de la normatividad y la base para establecer criterios, reglas, métodos y procedimientos contables; representando éstos el marco de referencia que garantiza la uniformidad de la práctica contable gubernamental, permitiendo organizar y mantener la sistematización y control de los elementos financieros que utilizan los entes públicos en la generación de informes, que por su integridad y comparabilidad, resultan indispensables para la correcta contabilización de las operaciones.

Los principales Postulados Básicos tomados en cuenta en los Estados Financieros presentados son:

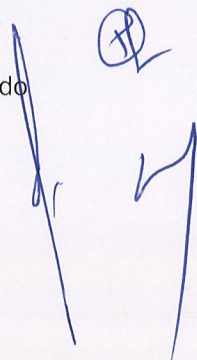
- Sustancia económica
- Entes Públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria

No aplica

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad deberán:

No aplica.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

El método utilizado para la actualización de los activos como lo son los bienes muebles se afecta por depreciación, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro no cuenta con Bienes Inmuebles por consiguiente no realiza afectaciones en dicho rubro. No se cuenta con desconexión o reconexión inflacionaria.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica.

e) Beneficios a empleados:

Las relaciones laborales que se tienen con los trabajadores se regulan según lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, por lo que las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el ente público y reguladas por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Se tiene previsto realizar un estudio actuarial para dar cumplimiento a la normatividad y realizar las provisiones necesarias al respecto.

f) Provisiones:

Se realiza una proyección anualizada del monto respecto a las prestaciones de servicios personales, prima vacacional y aguinaldo, esta proyección sirve para provisionar de forma mensual con el fin de que se cuente con el recurso presupuestal y poder ser pagado en los dos plazos establecidos por Ley en los meses de junio y diciembre respectivamente.

g) Reservas:

No aplica

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

i) Reclasificaciones:

No aplica

j) Depuración y cancelación de saldos:

No aplica

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica

d) Tipo de cambio

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Las tasas de depreciación que, se aplican conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, utilizando el método de Línea Recta, consistente en Costo de Adquisición del Activo depreciable o Amortizable, menos Valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o económica de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el CONAC el 31 de julio de 2012.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: No aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No aplica

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No aplica



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores: No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No aplica

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 (CIFRAS EN PESOS)

9. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

CONCEPTO DE RECAUDACIÓN	INGRESOS PROPIOS	INGRESOS MUNICIPALES LIBRE DISPOSICION	INGRESOS ESTATALES (CONVENIOS)
Productos de Tipo Corriente	\$ 523,326.00		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 930,395.00		
Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras ayudas		\$ 36,930,000.00	
Convenio de Colaboración (CMIC)			\$ 16,668.39
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 78,600.00		
	\$ 1,532,321.00	\$ 36,930,000.00	\$ 16,668.39
		Total acumulado ingresos 2025	\$ 38,544,258.39

Los ingresos recaudados al 30 de septiembre 2025, acumulan un total de \$38,544,258.39 (Treinta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 39/100 M.N.); de los cuales, cabe hacer mención dentro del concepto de ingresos por Venta de Bienes y Servicios el importe de \$16,668.39 (Dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 39/100 M.N.); provienen del concepto de retenciones del 5 al millar según convenio de colaboración entre la CMIC y el Municipio de Corregidora, Qro Acumulando \$930,395.00 a cuotas de recuperación por la Unidad Básica de Rehabilitación que atiende a la población que requieren atención médica y rehabilitación física; así como también la denominada Casa de los abuelos que asiste la población de adultos mayores del municipio de Corregidora, dos áreas de asistencia social con las que cuenta el SMDIFC.

- b) Proyección de la recaudación de ingresos en el mediano plazo

Las recaudaciones de los recursos propios son en razón de ingresos por ventas de bienes y servicios, rendimientos, donativos en especie y en efectivo, de los cuales no se pueden determinar de manera puntual los ingresos, debido a que son de carácter variable por aplicaciones de estudios socio-económicos para efectos de los ingresos por ventas de bienes y servicios, así mismo se desconoce las cuantificaciones de nuestros benefactores.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años. No aplica

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.




**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

No aplica

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

12. Proceso de mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Manual de Procedimientos de las áreas de la Entidad, así como un estudio de mapeo estructural de procedimientos, funciones y de organización de la institución.

Se aplica el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de control interno, se llevan a cabo las Sesiones del Comité de Control y desempeño en donde se revisa el cumplimiento de programas de Administración de riesgos, programas de trabajo de control interno mediante las cuales se

establecen las acciones de mejora y se administran los riesgos, para contribuir al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores institucionales.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se continúa trabajando en el cambio transcendental que es el proceso de armonización contable, para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

13. Información por Segmentos:

No Aplica

14. Eventos Posteriores al Cierre:

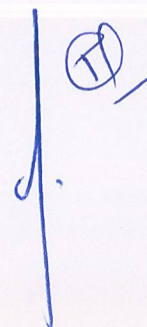
No aplica.

15. Partes Relacionadas:

En los Estados Financieros y en las notas a los mismos, no existen partes relacionadas significativas que impliquen influencia en una toma de decisiones.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Se observa en los Estados Financieros de la Entidad la leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financiero y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**



Handwritten signature and a circular stamp with the number 17.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

b) NOTAS DE DESGLOSE

Información contable

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DE RECAUDACIÓN	2025	REPRESENTACIÓN
4.2.2.0.00.0000	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras ayudas	\$ 36,930,000.00	95.97%

Los ingresos de gestión que representan la mayor recaudación al periodo, es derivado de las ministraciones (subsidio) de fuente de financiamiento municipal, mismo que se ocupa para los gastos básicos, y operativos del ente público.

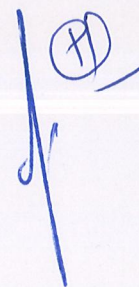
Gastos y Otras perdidas.

Para este análisis se consideran las erogaciones que durante el ejercicio representan un importe igual o superior al 15% del total del gasto del rubro que representan:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DE GASTOS	2025	REPRESENTACIÓN
5.1.0.0.00.0000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
5.1.1.0.00.0000	Servicios Personales	\$ 17,585,231.04	64.49%%
5.1.3.0.00.0000	Servicios Generales	\$ 8,544,672.62	31.33%

Dentro del rubro de servicios personales representan las erogaciones de sueldos y salarios del personal de la entidad SMDIFC, plantilla de personal necesaria para el desarrollo de las actividades y cumplimiento del objetivo del ente público.

Servicios Generales son aquellos que integran los servicios básicos para su funcionalidad de los inmuebles donde se brinda la atención a la ciudadanía del municipio de Corregidora, así como los servicios que integran aquellas actividades en los diferentes eventos que se llevan a cabo para las entregas de las ayudas sociales a la ciudadanía población objetivo del SMDIFC.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 (CIFRAS EN PESOS)

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	2025	2024
1.1.1.2.01.0002	Banco del Bajío 48426210101	\$ 717.19	\$ 5,995,629.72
1.1.1.2.01.0003	Programas Alimentarios	\$ 3,860.18	\$ 0.18
1.1.1.2.01.0004	Patronato	\$ 178,341.31	\$ 114,941.33
1.1.1.2.01.0005	Ingresos Propios	\$ 816,920.06	\$ 0.00
1.1.1.2.01.0006	Subsidio SMDIFC	\$ 12,144,646.66	\$ 0.00
1.1.1.2.01.0008	Reserva Prestaciones Aguinaldo Prima Vacacional	\$ 683,367.95	\$ 654,828.74
	TOTAL	\$ 13,827,853.35	\$ 6,765,399.97

Referente al rubro de Efectivo y Equivalentes Bancos/Tesorería representan la liquidez para hacer frente a los pasivos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera. Para el ejercicio 2025 se apertura dos cuentas bancarias con la finalidad de contar con una rápida identificación de los mismos, separando así la recaudación de recursos propios y las ministraciones de subsidio. No se cuenta con montos de inversiones temporales en las instituciones bancarias al 30 de septiembre 2025.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	2025	2024
1.1.2.2.00.0000	Cuentas por cobrar a Corto Plazo	\$ 668,586.92	\$ 5,363.99
1.1.2.3.00.0000	Ingresos por recuperar a corto plazo	\$ 920.38	\$ 0.00
1.1.2.4.00.0000	Otras Contribuciones por cobrar	\$ 5,116.26	\$ 6,036.26
	TOTAL	\$ 674,623.56	\$ 11,400.25

Referente al rubro de **Ingresos por recuperar a corto plazo** (antigüedad de 1 a 90 días) **por el importe de \$ 674,653.56** corresponde a la recuperación de adeudo de cuotas de programas alimentarios en caliente, con una antigüedad de (1-90) días. Con alta factibilidad de cobro.

En el rubro de ingresos por recuperar a corto plazo, se genera de saldos de ejercicios anteriores, el cual se encuentra en proceso de depuración o en su caso, de ser factible su acreditación del mismo.

En el rubro de otras contribuciones por cobrar, se genera de saldos por concepto de subsidio al empleo, el cual se encuentra en proceso de depuración o en su caso, de ser factible su acreditación del mismo.

(1)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

Inventarios.

Nada que manifestar, el SMDIFC no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.
Almacenes.

Nada que manifestar, el SMDIFC no realiza actividades que requieran método de valuación.

Inversiones Financieras.

El SMDIFC no cuenta con inversiones financieras al cierre del periodo que se consideren como Fideicomisos, Mandatos y/o Contratos análogos.

No se tienen saldos de inversiones financieras relacionados a Participaciones y aportaciones de capital, Inversiones a largo plazo y Títulos y/o Valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles.

Los bienes muebles, Inmuebles e Intangibles se integran como se muestra a continuación:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	2025	2024
1.2.4.1.00.0000	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,239,776.76	\$ 3,055,028.03
1.2.4.2.00.0000	Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo	\$ 427,586.29	\$ 240,559.29
1.2.4.3.00.0000	Equipo instrumental médico y de Laboratorio.	\$ 1,035,924.29	\$ 1,035,924.29
1.2.4.4.00.0000	Equipo de Transporte	\$ 4,169,079.95	\$ 4,169,079.95
1.2.4.5.00.0000	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 12,904.00	\$ 12,904.00
1.2.4.6.00.0000	Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	\$ 196,727.88	\$ 181,125.88
	TOTAL	\$ 8,841,262.02	\$ 8,694,621.14
1.2.5.0.00.0000	Activos intangibles	\$ 240,737.15	\$ 240,737.15
	TOTAL	\$ 240,737.15	\$ 240,737.15




NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 (CIFRAS EN PESOS)

La depreciación y amortización se registra en el rubro de "Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes el cual se integra como sigue

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	PERIODO	ACUMULADO
1.2.6.3.01.0001	Depreciación Acum. Mobiliario y Equipo de Administración.		-393,961.15
1.2.6.3.01.0002	Depreciación Acum. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.	\$45,075.87	-209,400.99
1.2.6.3.01.0003	Depreciación Acum. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.	\$6,436.44	-29,390.65
1.2.6.3.01.0004	Depreciación Acum. Equipo de Transporte.	\$82,170.00	-2,361,212.20
1.2.6.3.01.0005	Depreciación Acum. Maquinaria Otros Equipos y Herramientas.		-13,309.84
1.2.6.3.01.0006	Depreciación Acum. Equipo de Cómputo y de Tecnologías	\$44,175.62	-464,782.13
1.2.6.3.01.0007	Depreciación Acum. De otros equipos	\$45,562.59	-288,327.15
1.2.6.3.01.0008	Depreciación Acum. De Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	-12,904.00
1.2.6.5.01.0001	Amortización Acum. De Activos Intangibles	\$ -	-195,646.80

CRITERIOS DE APLICACIÓN

El método aplicado a los bienes muebles del SMDIFC, es considerado por la función del tiempo y no por el uso, ya que, en base a la experiencia de la Entidad, su desgaste es similar los tiempos determinados por ley. Como lo indica lo publicado el 18 de noviembre de 2011, de donde se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, que dice:

"El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta **complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada**, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante".

El cálculo de la depreciación o amortización es el siguiente:

$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de desecho}}{\text{Vida útil}}$

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

Por lo que la tasa aplicable serán las que se arrojen de acuerdo a la formula descrita por las **Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**, a cada bien en Línea Recta, y dando como resultado el 10% y 30 % criterios que se aplican según su naturaleza.

Estimaciones y Deterioros.

Sin información que manifestar.

Otros Activos.

Sin información que manifestar.

Pasivos.

Cuentas y documentos por pagar.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	2025	2024
2.1.1.7.00.0000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 258,128.30	\$ 685,241.89
2.1.1.9.00.0000	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$ 190,700.00	\$ 0.00
2.1.7.0.00.0000	Provisiones a Corto Plazo	\$ 5,872.80	\$ 120,369.00
TOTAL		\$ 684,308.14	\$ 805,611.69

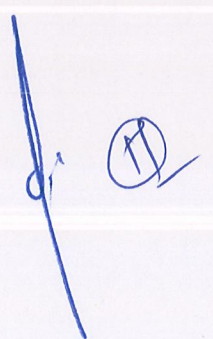
El SMDIFC cuenta con liquidez para cubrir sus obligaciones contraídas a corto plazo, en su mayoría son impuestos a enterar a la Secretaría de Administración Tributaria, por concepto de ISR retenido a los trabajadores del ente público, e ISR de prestadores de servicios profesionales (honorarios) e ISR retenido por concepto de Arrendamiento de inmuebles que al 30 de septiembre 2025 se tienen rentados inmuebles para recepción y atención a la ciudadanía del Municipio de Corregidora.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

Nada que manifestar.

Pasivos Diferidos.

Nada que manifestar.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 (CIFRAS EN PESOS)

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Patrimonio contribuido.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	2025	2024
3.1.1.0.00.0000	Aportaciones	\$ 3,860,447.56	\$ 3,860,447.56
	TOTAL	\$ 3,860,447.56	\$ 3,860,447.56

Durante el mes de septiembre 2025 que se reporta no se registran modificaciones al Patrimonio Contribuido.

Patrimonio Generado.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	2025	2024
3.1.1.0.00.0000	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 6,903,231.00	\$ 1,004,578.00
3.2.2.0.00.0000	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 7,300,586.00	\$ -257,408.00

Se registra un Ahorro al periodo que se reporta, por la cantidad de \$ 6,903,231.00 (Seis millones novecientos tres mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) la variación se integra por el resultado de los Ingresos y Egresos del periodo que se reporta en el Estado de Actividades del periodo.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

Efectivo y Equivalentes.

El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se integra, al 30 de septiembre 2025 como se muestra a continuación:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	2025	2024
1.1.1.1.00.0000	Efectivo	\$ 21,000.00	\$ 0.00
1.1.1.2.00.0000	Bancos/Tesorería	\$ 13,827,853.35	\$ 6,765,399.97
	TOTAL	\$ 13,848,853.47	\$ 6,765,399.97

dr. 

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

Otros Activos.

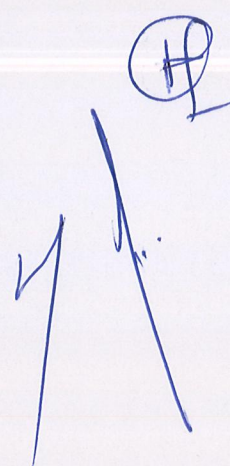
Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.

En el periodo no hubo adquisiciones con recursos propio o del Sector 6.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	2025
1.2.4.1.01.0001	Muebles de oficina y estantería	\$ 71,971.48
1.2.4.1.03.0001	Equipo de Cómputo y de Tecnología	\$ 84,459.55
1.2.4.1.09.0001	Otros mobiliarios y Equipos de Administración	\$ 28,317.70
1.2.4.2.03.0001	Cámaras fotográficas	\$ 29,847.00
1.2.4.2.09.0001	Otro mobiliario y Equipo educacional	\$ 157,180.00
1.2.4.6.09.0001	Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	\$ 15,602.00

Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y los saldos Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS		
Concepto	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 6,903,231.00	\$ 1,004,578.00
Movimiento de Partidas (o Rubros) que no afectan al efectivo.	-\$ -3,968,934.91	-\$ 3,745,514.00
Depreciación	-\$ 3,773,288.11	-\$ 3,745,514.00
Amortización	\$ 0.00	\$ 0.00
Incrementos en las Provisiones	\$ 5872.80	\$ 120,369.00
Incremento en Inversiones	\$ 0.00	\$ 0.00
Producidos por Revaluación	\$ 0.00	\$ 0.00
Ganancia/Perdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	\$ 0.00	\$ 0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	\$ 668,586.92	\$ 11,400.00
Partidas Extraordinarias		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$1,433,865	\$ 2,890,117.00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente al 30 de septiembre 2025.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 01 de enero al 30 de septiembre 2025		
(Cifras en pesos)		
Concepto		2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 38,478,989.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		
2.1	Ingresos Financieros	\$ -
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	\$ -
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	\$ -
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ -
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ -
4. Total de Ingresos Contables		\$ 38,478,989.00

c) NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:
Cuentas de orden contable

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
2. *Por tipo de emisión de instrumento al 30 de junio 2025: Monto, tasa y vencimiento.*
3. *Los contratos firmados de construcciones: Por tipo de contrato.*
4. *Los avales y garantías para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno por tipo, monto al 30 de septiembre de 2025, tasa y vencimiento:*

[Handwritten signature and stamp]

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025 (CIFRAS EN PESOS)

5. Los juicios por demanda judicial en proceso de resolución:

Nada que manifestar.

6. Los bienes administrados en concesión o en comodato al 30 de septiembre de 2025, por tipo, monto, y vencimiento:

7. Otras Cuentas de Orden:

Cuentas de orden presupuestario

Se informa del monto al 30 de septiembre 2025 de las cuentas de orden presupuestario:

Cuenta de Ingresos:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de ingresos estimada	\$ 48,000,000.00
Ley de ingresos por ejecutar	\$ 2,851,241.89
Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	\$ 6,836,865.38
Ley de ingresos devengada	\$ 6,634.11
Ley de ingresos recaudada	\$ 38,478,989.38

Cuenta de Egresos:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 48,000,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 23,776,495.43
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 9,122,242.00
Presupuesto de Egresos comprometido	\$ 1,606,030.20
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 818,204.56
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 1,018,289.47
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 29,903,222.34

L.C.P. Ma. Reyna Rojas Teniente,
Jefa de Departamento de Recursos
Financieros.

M.en A. Francisco Javier Trejo Rivera,
Coordinador de Administración y Finanzas.

M.A.P. Maricruz Arellano Dorado
Directora General.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"